REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024 Dirección Electrónica: <u>iprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

La Mesa, Cundinamarca, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. C.E.C.M.R. No. 202000432

El documento presentado por el apoderado de los señores ATALIVAR GARCÍA OVIEDO y LEONIL BUSTAMANTE PARRA, demandantes de la CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO que los une, téngase por incorporado al expediente y tómese nota de su contenido, para los efectos que corresponda.

NOTIFIQUESE

La Juez,

1